



CONTRATO ADMINISTRATIVO

=====

En Murcia, 12 de abril de 2013

REUNIDOS

De una parte, D. Martín Quiñonero Sánchez, en su calidad de Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, actuando en nombre y representación de la misma, por delegación de la titular de dicho departamento, según Orden de fecha 28-10-2011 (BORM nº 261, de 12-11-2011).

D. José María Ortega Maroto, con N.I.F: 50286956D, en representación de PFIZER, S.L.U., con CIF: B28089225, con domicilio en Avda. Europa, nº 20 B – Parque Empresarial La Moraleja, C.P.: 28108 - Alcobendas (MADRID), según acredita mediante Escritura de fecha 29 de marzo de 2012, otorgada ante D. Luis Felipe Rivas Recio, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con el número 554 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Por Orden de la Consejera de Sanidad y Política Social de fecha 14 de febrero de 2013 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del **“SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA DE 13 SEROTIPOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013”** y el gasto que comportaba por importe ascendente a 122.250.-€ (IVA excluido), junto con el IVA que debe soportar la Administración de 4.890,00.-€ (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 127.140,00.-€, habiendo sido fiscalizado previamente en la misma fecha por la Intervención Delegada, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- El propuesto como adjudicatario presenta dentro del plazo concedido al efecto mediante Orden de fecha 1 de marzo de 2013, la documentación administrativa requerida, así como el resguardo de constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.



Asimismo, manifiesta mediante su firma en este documento, bajo su responsabilidad, que las circunstancias reflejadas en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas no han experimentado variación.

III.- Mediante Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 1 de abril de 2013 se acordó la adjudicación del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada el 22 de marzo de 2013, en la cuantía de 122.250,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 4.890,00 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **127.140,00 euros**.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- El presente acto tiene como objeto formalizar la contratación del **“SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA DE 13 SEROTIPOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013”**.

Segunda.- D. José María Ortega Maroto, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa PFIZER, S.L.U., a llevar a cabo la realización del **“SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA DE 13 SEROTIPOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013”**, con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pliegos cuyo contenido conoce y a los que presta su conformidad.

Tercera.- El precio que se obliga a pagar la Consejería de Sanidad y Política Social por el suministro que se contrata asciende a **CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA EUROS (127.140,00.-Euros)** IVA incluido según el siguiente desglose:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2.500	48,90	122.250,00 €	4.890,00 €	127.140,00 €

El pago del precio del suministro se realizará fraccionado, contra cada una de las entregas parciales del mismo y presentación de la correspondiente factura, que será conformada por el responsable del seguimiento del suministro designado por el órgano de contratación.

PFIZER S.L.U.
Cif: B28089225



El pago correspondiente a la última entrega se efectuará una vez realizado el oportuno acto formal y positivo de recepción o conformidad.

El contratista tendrá la obligación de presentar la factura que haya expedido por los bienes entregados ante el Registro de la Oficina corporativa de atención especializada de la Consejería de Sanidad y Política Social, sita en Ronda de Levante nº 11, planta baja, C.P. 30008 (Murcia), de 9 a 14 horas, a efectos de su remisión a la unidad a quien corresponde la tramitación de la misma, en cumplimiento de la Disposición Adicional trigésima tercera, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, modificada por el RDL 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Cuarta.- El plazo de duración del contrato abarcará desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2013.

Quinta.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

Sexta.- Se establece un plazo de garantía de un año, a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

Séptima.- La garantía definitiva que ha prestado el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato durante el plazo de garantía y demás obligaciones que se puedan derivar del incumplimiento del mismo asciende a la cantidad de 6.112,50 Euros, según queda acreditado mediante Carta de Pago nº CARM/2013/1000000483 de fecha 13 de marzo de 2013 de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.

Octava.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social de fecha 30 de enero de 2013, el precio del contrato no estará sometido a la cláusula de revisión de precios al no ser su plazo de ejecución superior a un año tal como se establece en el artículo 89 del TRLCSP.

PETER S.L.U.
CIF: B26089225



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

Novena.- La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el art. 140 del TRLCSP.

Décima.- Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causas imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

Undécima.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; en lo no previsto en ellos será de aplicación el TRLCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Duodécima.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los Órganos de Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en Murcia, para las cuestiones litigiosas surgidas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme. En prueba de ello firman en cuadruplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

LA CONSEJERA,

(P.D. Orden 28-10-2011, BORM 261 de 12-11-2011)

EL SECRETARIO GENERAL

Región de Murcia
Secretario General

Fdo.: Martín Quiñonero Sánchez.

EL ADJUDICATARIO,

PRIMER S.L.U.
CIF: B280080225

Fdo.: José María Ortega Maroto.